



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENTES

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al G. P.PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Félix Lillo López - Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al G P PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González

Dña. M. Rosario Roncero Gª - Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. Dolores Merino Chacón

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. Josefa C Calderón Rguez De Guzmán

D. Javier Enealdo Romano Campos

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. Ana Beatriz Sebastiá García

D. Miguel Ángel Poveda Baeza

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al G P GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco Javier Heredia Rodríguez

Dña. Nieves Peinado Fernández Espartero

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político CIUDADANOS

D. Francisco J Fernández - Bravo García

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Interventor General

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

En Ciudad Real, siendo las 17:02 horas del día 22 de febrero de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Excma. Alcaldesa – Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Pleno, que doy fe de la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a dar lectura de la siguiente Declaración Institucional que por la portavoz del grupo socialista, la Sra. Martínez Arcos:

DECLARACIÓN
INSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los *Mossos d'Esquadra* o la *Ertzaintza*. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Por todo lo anterior y por ser de Justicia,

«El Ayuntamiento de Ciudad Real, manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.»

De esta Declaración Institucional se dará traslado al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



A continuación se da a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Audio 1 desde el minuto 02:40 al 03:44)

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario General del Pleno que explica al Pleno que en esta sesión vienen las Actas de las sesiones extraordinaria del 09 de marzo de 2017 y ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017. Indica que el Acta del mes de abril del año 2017 será la última tramitada por el sistema tradicional y a partir del acta de mayo del 2017 se han realizado en soporte informático, adaptado a SIGEM por parte de Informática y del personal que colabora con Secretaría del Pleno para la confección de actas, y éstas tendrán una parte física reducida y todas las intervenciones figurarán en soporte audio, lo que permitirá mayor rapidez para la confección de actas.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador de las Actas mencionadas por el Sr. Secretario y, no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA. (Audio 1 desde el minuto 03.48 al 04:01)

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Desde el Decreto nº 2018/189 de 16 de enero 2018 y termina en el Decreto nº 2018/850 de 12 de febrero 2018.

3.-DACION DE CUENTA DE LAS EJECUCIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS. (Audio 1 desde el minuto 04:05 al 04:20)

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refiere el presente punto, y que obra en el expediente de su razón.

4.- DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCION SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017. (Audio 1 desde el minuto 04:25 al 04:31)

El Pleno quedó enterado de los extremos a que se refiere el siguiente informe:



ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO. CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2.017.

I- LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.
- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II- ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el nº 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 13 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 28 de Abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 19 de Septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 23 de Abril de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2016.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 26 de Julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2016.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de Octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2016.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de Enero de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2016.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 21 de Abril de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 26 de Julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2017.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 28 de Octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2017.

III- INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012 (modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre). La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.



Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos de un avance de ejecución a 31 de Diciembre de 2.017.

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 31 de Diciembre comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.



IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al primer trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de un Estado de Ejecución a 31.12.2017.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos, los datos plasmados obedecen a un estado de ejecución a 31-12-2017.

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 01.10.2017 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 31.12.2017. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 31/12/2017 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local). Se han enviado los documentos correspondientes a los informes trimestrales de morosidad.

Las observaciones más importantes desde la remisión del último informe trimestral hasta 31/12/2017, son las siguientes:

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos. Se ha solicitado por este Interventor a la Concejalía de Hacienda que dicho convenio se le haga llegar, lo que no ha tenido lugar ha fecha de este informe. Esta indicación tiene su justificación en el hecho de que se pueda comprobar con carácter previo el cumplimiento de la obligación de remisión de ficheros de deudores al Ayuntamiento para su envío a la Agencia Tributaria. La falta de comunicación previa de esta actuación impide el pronunciamiento fiscalizador sobre su cumplimiento, sin perjuicio de que se esté realmente llevando a cabo la transferencia de datos.

Es preciso, para concretar el cumplimiento de esta medida, que por este Interventor se reciba información sobre lo indicado anteriormente. Es innecesario repetir esta observación si se está debidamente cumpliendo con el contenido de la misma.



Como solución más eficaz y poder dar cumplimiento puntual sobre esta medida, lo más conveniente es adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local o plasmarlo en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el calendario de envíos de deudores a la Hacienda Local para conocimiento continuo de la Agencia Tributaria y así cumplir con más eficacia la presente medida, y con ello, evitar actuaciones discrecionales o no consentidas por el Órgano de Gobierno responsable de ello.

La Agencia Tributaria sí obliga al Ayuntamiento, en base al convenio a que hemos hecho referencia, a la remisión de los pagos presupuestarios que va a realizar a sus proveedores con el propósito de que tenga conocimiento de ello y poder retener las deudas que los mismos tienen con la misma, y ello se produce de forma continua poniéndole en conocimiento todas las relaciones de pago que este Ayuntamiento emite a lo largo del ejercicio. Pues bien, esta transmisión de datos no se produce a la inversa para que el Ayuntamiento tenga el conocimiento de los pagos que la Agencia pueda efectuar según lo arriba indicado y, atendiendo los requerimientos municipales, pueda realizar las retenciones a nuestro favor.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc., así como falta de control de la ocupación de la vía pública con instalaciones permanentes (Kiosco).

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 29 de Enero de 2018, por medio de mi firma electrónica.

Como se dijo en el informe de fecha 14 de enero de 2.017, que a continuación se reproduce: “ Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro y, aunque en informes anteriores se indicaba la conveniencia de solicitar al Ministerio el cierre del plan de ajuste a la vista de que cumplíamos, según la Liquidación de 2.014 y 2.015, con el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública así como la regla de gasto, hoy no se puede llevar a cabo dicha actuación porque las proyecciones sobre el cumplimiento del techo de gasto habrá que esperar al cierre del ejercicio y tener la liquidación del mismo finalizada, además, como quiera que a la fecha de elaboración de este documento ya se han puesto en vigor las modificaciones de ordenanzas fiscales para el 2.018, las mismas no han afectado a las medidas contenidas en el Plan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En el proyecto de presupuesto para el 2.018, se ha observado una importante alza en los créditos destinados a gratificaciones y gasto social que en el plan de ajuste se preveían cifras muy inferiores que debían mantenerse a lo largo del mismo.

Efectivamente, estas indicaciones están respaldadas con los datos que a continuación se exponen :

En gastos de gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada en el ejercicio 2.014, se contrajeron obligaciones y pagos por 121.579,95€. En el ejercicio 2.015, se puede comprobar un repunte de dichas obligaciones y pagos concretándose en 152.844,42€. Ya cerrado el ejercicio 2.016, la tendencia ha sido notablemente al alza y, con ello queda claramente comprobado el incumplimiento de las previsiones del plan en esta concreta medida, cuando las obligaciones a 31-12-2.016, ha sido de 294.983,90€.

Esta tendencia al alza en el gasto se confirma con la ejecución real el ejercicio 2.017, que se concretó en 418.496,00€. Dentro del presupuesto de 2.018, la previsión por estos conceptos se ha cifrado en 420.000,00€.

Dentro del proyecto del presupuesto de 2.018, de nuevo se recogen previsiones para cobertura de gastos sociales por el mismo que en el ejercicio anterior, 90.000,00€, que según el plan se deberían dejar sin efecto.

Una de las medidas recogidas en el plan que se ha venido incumpliendo desde su aprobación, es el de rebajar los contratos de prestación de servicio de limpieza de edificios públicos municipales, y de otro lado el de limpieza de colegios en un 20% en el precio de licitación original. En este último caso, se ha producido y se mantiene una situación de inexistencia de contrato con la empresa que continúa prestando el servicio. El contrato concluyó en mayo de 2.015, después de agotarse los dos años de prórroga acordados. No obstante, se ha iniciado el expediente de contratación en el que se observa que esta medida no se aplica.

Del presente informe remito copia a la Excm. Sra. Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr.Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.

(Ciudad Real, 29 de Enero de 2018.-//EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL//Manuel Ruiz Redondo)



De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por este Interventor Municipal se ha elaborado el Informe correspondiente al 4º Trimestre de 2017, del cual, por indicación expresa del referido precepto, debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación Local.

(Ciudad Real, 29 de Enero de 2018.-//EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL// Manuel Ruiz Redondo)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por este Interventor Municipal se ha elaborado el Informe correspondiente al 4º Trimestre de 2017, del cual, por indicación expresa del referido precepto, debe tener conocimiento el Pleno de la Corporación Local.

El Informe que adjunto se acompaña, por sí mismo constituye expediente, sin necesidad de ninguna otra actuación, salvo dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

(Ciudad Real, 29 de Enero de 2018.-EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL//Manuel Ruiz Redondo)



5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DE EXP. DE MODIFICACION DE CREDITO NUM. 3/1-2018 POR CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (Audio 1 desde el minuto 04:33 al 14:19)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

A continuación la Presidencia concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejales de Economía y Hacienda que simplemente indica que se trata de habilitar una partida presupuestaria para la rehabilitación del antiguo edificio del IMPEFE por importe de 30.000 euros.

Seguidamente el Sr. Poveda, Concejales del Grupo Municipal Popular dice que hay un expediente de contratación que se ha tenido que paralizar porque el crédito al que se le iba a imputar el gasto no era el correcto. Cree que no son formas de gestionar y que es una auténtica chapuza. No existe previsión en el Presupuesto de 2018 porque aún está sin aprobar. Para aprobar este tipo de expedientes hace falta valorar la urgencia. No costaría nada esperar al Presupuesto que cree que ya está desbloqueado. Votarán en contra.

El Sr. Clavero está sorprendido de que no apruebe la propuesta por estar en contra en la forma pero no con el fondo. Dice que no sólo es un tema formal y no quieren demorar.



Por parte del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales comenta que el Partido Popular no quiere abrir espacios públicos a los ciudadanos. Ganemos no bloquea sino que propone.

El Sr. Poveda cree que Ganemos siempre echa capotes al Equipo de Gobierno. Insiste en que él sólo proponía esperar a los Presupuestos.

Para el cierre toma la palabra el Sr. Clavero que pregunta al Grupo Popular si quieren arreglar el edificio. Si tenemos la posibilidad de no demorar no entiende por qué no hacerlo cuanto antes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor 9 votos en contra del grupo Popular y 2 abstenciones del grupo Ciudadanos (1) y del concejal no adscrito (1) se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2350

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por concesión de crédito extraordinario.

VISTO el informe del Interventor General Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Promoción Económica, Turística y Cultural y Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXP. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 3/2-2018 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (Audio 1 desde el minuto 14:30 al 20:17)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sr. Concejala Delegada de Economía y Hacienda, el Sr. Clavero Romero quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejala del Grupo Ganemos, el Sr. Fernández Morales dice que este expediente completa una propuesta de Ganemos. Están expectantes por ver lo que hace el Partido Popular al respecto. Completan un Presupuesto para mejorar las instalaciones y los servicios de los empleados municipales. Ganemos pisa el freno y el acelerador cuando cada caso lo requiere.

Por parte del Grupo Municipal Popular, el Sr. Poveda Baeza dice que sólo explica el sentido de voto de su Grupo y pide que no lo interprete el Sr. Fernández. Recuerda que la Sra. Zamora votó en contra para algo parecido en 2015. En el caso de esta propuesta es un suplemento aunque derivada de una enmienda de bloqueo y al PP les parece incorrecta esta actitud. En este caso se van a abstener.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Clavero intenta aclarar que los asuntos no están parados pero por desgracia en esta ciudad hay muchos asuntos sin resolver durante un gobierno en veinte años del PP. En cuanto se ha podido se trae al Pleno para hacerlo cuanto antes.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 11 abstenciones de los grupos Popular (9) Ciudadanos (1) y del concejal no adscrito (1), se acordó aprobar la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2363

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

VISTOS los documentos que integran el expediente que se tramita al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2018 por suplemento de crédito.

VISTO el informe del Interventor Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Este Concejal de Hacienda propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que por Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo de:

a) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 3/2-2018 por suplemento de crédito, de conformidad con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aplicación Presup.	Denominación	Previsiones iniciales	Suplemento de crédito	Créditos totales
164.62274	Obras vestuarios cementerio	35.000,00	38.063,12	73.063,12

Total Suplemento de crédito 38.063,12 euros

FINANCIACIÓN

La financiación del gasto será con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito, concretamente con cargo a sobrantes de préstamos de los años 2.005, por importe de 6.905,18 euros; 2007, por importe de 15.865,31 euros; 2009, por importe de 9.389,23 euros y 2010, por importe de 5.903,40 euros.

Total financiación 38.063,12 euros

b) Aprobar la afectación de los recursos procedentes de sobrantes de préstamos para destinarlo al proyecto de Vestuarios Cementerio.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en este expediente.



7.- PROPUESTA PATRIMONIO ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA (DESAFECTACION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO COMO COLEGIO PUBLICO ESCOLAR JUAN ALCAIDE) DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN RONDA DE CALATRAVA Nº 17. (Audio 1 desde el minuto 20:20 al 26:25)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Gómez. Pimpollo, del Grupo Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejal del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales dice que su Grupo se abstendrá por congruencia con las propuestas del mismo sobre estas cuestiones.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Popular indica que votarán en contra ya que la JCCM ha cerrado colegios públicos en Ciudad Real.

La Sra. Gómez Pimpollo dice los centros que hay que Ciudad Real son los que requiere por su volumen de alumnado. Pide a los Grupos Popular y Ganemos.que consideren el sentido de su voto e insiste en que es un simple expediente administrativo y que es necesario.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor, 9 votos en contra del grupo Popular y 6 abstenciones de los grupos Ganemos (4) Ciudadanos (1) y del concejal no adscrito (1) se produjo empate, por lo cual se repitió la



votación, persistiendo dicho empate, que fue dirimido con el voto favorable de calidad de la Presidencia, y por tanto resultó aprobada la siguiente propuesta:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/1729

Cargo que presenta la propuesta: Concejal Delegado de Patrimonio

I.- Desde la Sección de Educación y Universidad se informa en relación con el CEIP Juan Alcaide que cesó su actividad docente en el curso 2016-2017, septiembre 2016, y en la actualidad es el edificio que alberga diversas Escuelas Municipales de Educación no reglada.

Se solicita que se proceda a la petición de las autorizaciones pertinentes, para que este edificio pueda ser objeto de desafectación, y destinarlos a otras finalidades distintas de la enseñanza no reglada.

II.- Mediante Decreto de la Alcaldesa de 29 de enero de 2018, se acordó iniciar expediente para la alteración de la calificación jurídica del citado centro escolar, quedando justificado los criterios de oportunidad en el expediente.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Nos encontramos ante un supuesto de desafectación- alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público- pasando a ser bien de carácter patrimonial, que requiere a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio y en los mismos términos el art. 81 de la L.R.B.R.L. de un expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

En cuanto a los criterios de **oportunidad** se incorporan en el expediente motivos más que justificados mediante por Decreto de la Alcaldesa de 29 de enero de 2018, al considerar la administración educativa competente que dicho inmueble ha dejado de ser necesario para el desarrollo público de la enseñanza en el término municipal de Ciudad Real.

Desde el punto de vista de la **legalidad**, deberán cumplimentarse y aplicarse todos los trámites que recoge la normativa de bienes de las corporaciones locales y debe incorporarse al expediente acreditación suficiente y abundante de que el interés público es el único motivo para su desafectación.

II.- El art. 8.2 del R.B.E.L establece: "2. *El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes por la Corporación local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma*". Trámite cumplimentado e incorporado en el expediente, en los términos del antecedente de hecho IV de la presente propuesta, no habiéndose presentado alegaciones.

III.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 605/1987, de 10 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



abril por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desinfectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal, de aplicación supletoria, se necesita la autorización previa de la Consejería de Educación para proceder a la posterior desinfectación del inmueble, que en su art. 2 dice textualmente:

(...) Los expedientes de autorización serán tramitados y resueltos por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente debe entenderse Consejería de Educación de la JCCLM) a solicitud de los Ayuntamientos que estuvieren tramitando el procedimiento de desinfectación con arreglo a lo dispuesto en el art. 8 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, o que se propongan destinar tales edificios a usos o servicios públicos de carácter local”.

IV.- La competencia para la aprobación de la alteración jurídica y a tenor de lo dispuesto en el art. 8.2 del R.B.E.L., será el Pleno de la Corporación y requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

Una vez aprobada la alteración deberá inscribirse en el Inventario General Municipal según establece el art. 35 del R.B.E.L. y conforme el art. 8.3 del R.B.E.L., deberá cumplimentarse un acta formal de recepción por el órgano competente de la corporación y en tanto no se produzca esta recepción seguirá teniendo el carácter de dominio público. Con este requisito se pretende dar un término documental y fijo a la desinfectación.

De todo lo dicho anteriormente procede que se adopten por el Pleno los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica (desinfectación del servicio público educativo como colegio público escolar Juan Alcaide), del edificio de titularidad municipal sito en Ronda de Calatrava nº 17, con referencia catastral nº 0560002VJ2106S0001TW, con una superficie construida de 1.216 metros cuadrados, y pasarlo a bien patrimonial.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos de solicitar autorización para proceder a la desinfectación del citado edificio como colegio público escolar por los motivos mencionados en el presente acuerdo, para su incorporación al presente expediente. Una vez que se incorpore la autorización al expediente este acuerdo se elevará a definitivo mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa del cual se dará traslado a este órgano. En caso contrario se adoptará nuevo acuerdo.

TERCERO: Someter el expediente a un periodo de información pública durante el plazo de UN MES, en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos que regula el art. 8.2 del R.D. 1372/1986, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Si no se presentaran alegaciones este acuerdo se elevará a definitivo mediante Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa del cual se dará traslado a este órgano, en caso contrario deberían



resolverse mediante nuevo acuerdo.

Conforme a lo dispuesto en este informe se eleva al Pleno propuesta para que se adopten los acuerdos transcritos en el mismo.

8.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. ORDENANZA QUE REGULE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CAMINOS, CARRETERAS, PLAZAS, CALLES, PASEOS, PARQUES Y DEMÁS ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN CIUDAD REAL. (Audio 1 desde el minuto 26:35 al 46:05)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejel del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales cree que lo propuesto es positivo pero no necesario ya que indica que hay otros medios de hacerlo. Por este motivo el sentido del voto de su Grupo será negativo.

Seguidamente el Concejel Delegado de Régimen Interior, el Sr. Serrano de la Muñoza da cuenta de cuestiones que afectan al asunto y de normas municipales adoptadas que han mejorado la movilidad en la ciudad. Considera que es una buena idea pero no está planteada adecuadamente como ordenanza. Hay otras formas y maneras en cuanto a las medidas de actuación. Considera que sería mejor planteamiento un Plan de Señalización Urbana.

El Sr. Fernández-Bravo dice que hay cuarenta y dos Ayuntamientos que tienen ordenanzas para estas cosas. Cree que es la mejor forma de asegurar que todas las



calles de Ciudad Real se encuentran señalizadas. Después de consultar a los servicios municipales la contestación que han obtenido es que les pasen un listado de las deficiencias y las corregirán. Cree que es vergonzoso.

El Sr. Serrano por parte del PSOE dice que puede haber muchos Ayuntamientos con ordenanza pero desde el Ayuntamiento de Ciudad Real quieren plantear que lo mejor es hacer un Plan de Señalización Urbana. No es necesaria la ordenanza. Pregunta al Sr. Fernández-Bravo que por qué no pregunta a los concejales responsables de los servicios en vez de a los servicios directamente.

El Sr Fernández-Bravo lee lo que dijo Don Manuel Artiñano del Grupo Socialista en 2013, que ya entonces exponía estas deficiencias desde la oposición. Dice que en la actualidad siguen existiendo tales deficiencias.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 1 voto a favor, 13 votos en contra de los grupos Socialista (9) y Ganemos (4), y 10 abstenciones del grupo Popular (9) y del concejal no adscrito (1) no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/1990

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Ordenanza que regule la identificación de los caminos, carreteras, plazas, calles, paseos, parques y demás espacios de uso público en Ciudad Real

Teniendo presente que nuestro Grupo Municipal presentó el 17 de enero de 2017, una moción que instaba al Equipo de Gobierno a realizar un Plan Especial de rotulación y ejecución en las vías con necesidades de renovación y sustitución, y que no se han resuelto los problemas que se denunciaban.

Considerando que la Junta de Gobierno Local ha iniciado la tramitación administrativa en aplicación de la Ley de Memoria Histórica para sustituir la nomenclatura de nuevas calles que se han presentado como decreto al presente Pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Apoyando las sugerencias de numerosos vecinos que se han dirigido a nuestro Grupo Municipal, indicando que aunque: --**“La rotulación de las vías públicas tiene carácter de servicio público y se efectuará mediante placa fijada a las fachadas de los edificios que las definen, son numerosas las intersecciones de calles de la ciudad donde es difícil saber, para muchos vecinos y todos los visitantes, en qué lugar exacto se encuentran de la ciudad, al carecer de señal con la nomenclatura de las calles”** en demasiadas intersecciones de calles, y en inicio y final de las calles se carece de la pertinente información concreta del nombre de la calle.

La competencia para la designación de los nombres de las vías públicas, la rotulación de éstas y la numeración de los edificios dentro del término municipal de Ciudad Real, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial: “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesada. Deberán mantener también la correspondiente cartografía...”**. Y la Resolución de 1 de abril de 1997, conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal (publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, de 11 de abril de 1997, mediante Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno), **se propone, mediante la presente moción, un acuerdo para disponer de una ordenanza al respecto en Ciudad Real, para el que se sugiere el texto siguiente:**

Es objeto de la presente moción solicitar se inicien los trámites oportunos para la redacción y aprobación de una Ordenanza para la regulación de la identificación de los caminos, carreteras, plazas, calles, paseos, parques y demás espacios de uso público, **cuya conservación y policía sean de competencia del Ayuntamiento de Ciudad Real**, así como el de numeración de los inmuebles sitios en los mismos para su completa individualización e identificación, a fin de su identificación precisa para todos los efectos que sean necesarios.

Y a tal fin, venimos a proponer un texto de dicha Ordenanza que pudiera tomarse como base de trabajo, texto que obviamente debe ser sometido al debate y contradicción oportuna que establece la propia tramitación de desarrollo de tal norma.

Texto propuesto:

CAPITULO I OBJETO, COMPETENCIA Y AMBITO DE APLICACIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Artículo 1º.

La presente ordenanza tiene por objeto regular los criterios de denominación de vías públicas, el procedimiento para la asignación de los nombres de dichas vías, la rotulación de las mismas, el número de señales con la denominación de las calles, el número y lugares de colocación de las señales y la numeración de edificios de la ciudad.

Artículo 2º.

La competencia para la designación de los nombres de las vías públicas, la rotulación de las mismas, y la numeración de los edificios, corresponde exclusivamente al ayuntamiento de Ciudad Real.

Artículo 3º.

Sólo los nombres designados por el ayuntamiento integrarán el callejero oficial de la ciudad y tendrán validez a todos los efectos legales.

**CAPITULO II
DENOMINACIÓN DE VIAS PÚBLICAS**

Artículo 4º.

El procedimiento para la denominación de vía pública se iniciará de oficio, con ocasión de la tramitación de planes, programas o proyectos urbanísticos, o la recepción de obras, que se establezcan o sitúen dentro de nuevos viales; o a instancia de instituciones, asociaciones o particulares interesados. El acuerdo de la Mesa de la Memoria Histórica de cambio de nominación de las calles afectadas por la Ley de Memoria Histórica en Ciudad Real, deberá ser el inicio de la adecuación de la necesaria señalización del nomenclátor de la ciudad.

Artículo 5º.

Cuando las propuestas se inicien a instancia de parte, la Alcaldesa o en su nombre el Concejal Delegado de Estadística, dictará providencia encomendando al Departamento de Estadística la apertura del oportuno expediente de denominación de la vía pública solicitada.

Artículo 6º.

La Concejalía de Urbanismo emitirá informe con las características de la vía pública que se pretende denominar, añadiendo el plano correspondiente de ubicación.

Artículo 7º.



El Departamento de Movilidad, emitirá informe a la vista del expediente que le será remitido por el Departamento de Estadística, que se tendrá presente a la hora de fijar la señalización adecuada.

Artículo 8º.

Si el informe del Departamento de Movilidad, es favorable se dará por concluido el expediente y se remitirá al órgano competente para su aprobación.

Artículo 9º.

El órgano competente para la asignación de nombre a las vías públicas del término municipal es la Junta de Gobierno Local.

**CAPITULO III
ROTULACIÓN**

Artículo 10º.

La rotulación de las vías públicas tiene carácter de servicio público y se llevará a cabo mediante placa fijada en la fachada de los edificios que integran dicha vías. También podrá utilizarse alternativamente la rotulación mediante señal vertical.

Artículo 11º.

Los rótulos de las vías públicas se colocarán en lugar bien visible debiendo figurar como mínimo uno al principio y otro al final de la calle, en los comienzos y finales de las calles deberán rotularse tanto en el lado de los pares como en el de los impares, y procurando su señalización en una al menos de las esquinas de cada cruce. En las plazas se colocará como mínimo un rótulo en su principal acceso. Igualmente se colocará placa en aquellos puntos de manzanas, frente a los cuales desemboquen otras vías urbanas

Artículo 12º.

La competencia para la rotulación de las vías públicas se atribuye a la (s) Concejalía(s) de Urbanismo y Administración electrónica / Concejalía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

**CAPITULO IV
NUMERACIÓN DE EDIFICIOS**

Artículo 13º.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Todo edificio o urbanización deberá estar numerado por su entrada principal. El Ayuntamiento no numerará las entradas accesorias, locales incluidos, ni los edificios, chalets que formen parte de una urbanización cerrada, en cuyo caso, se dará número a la urbanización por su entrada de acceso a la vía pública.

Artículo 14º.

Las calles se numeraran como viene siendo tradicionalmente los números pares a mano derecha de la calle y los impares a la izquierda. En las plazas la numeración será correlativa. Se considerará como principio de la vía, el extremo o acceso más próximo al centro, al lugar más típico del núcleo de población o al mar. En las zonas rurales se indicarán todos los caminos que tengan carácter público de la misma forma que las calles.

Artículo 15º

En la numeración de edificios y con el fin de evitar continuos cambios de domiciliación de los vecinos, se podrán añadir a los números de policía las letras A, B, C, etc... Así mismo podrán mantenerse saltos de numeración debido a derribos de antiguos edificios u otros motivos.

Artículo 16º.

Para la identificación de los números de policía de los edificios públicos, se colocará en la entrada principal de los mismos una placa del Ayuntamiento.

Artículo 17º.

Al objeto de poder identificar todos los edificios del municipio, se podrá denominar y numerar caminos accesorios, aunque carezcan de la condición de viario público, siempre y cuando tengan las características físicas similares a los caminos públicos de la zona y se encuentren abiertos al paso y uso público; lo soliciten la mayoría de los vecinos residentes en dichos caminos; y sin que ello conlleve obligación municipal alguna similar a las vías urbanas de carácter público.

Artículo 18º.

Los acuerdos se notificarán a cuantas personas figuren como interesados o puedan resultar afectados por los mismos; así como a Departamentos y Secciones del Ayuntamiento a los que pueda afectar y a las entidades, empresas y organismos que prestan servicios públicos Destinados a la colectividad.

**CAPITULO V
DEBERES Y RESPONSABILIDADES**

Artículo 19º.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los propietarios y los vecinos de los inmuebles tienen la obligación de cooperar con su municipio y no podrán oponerse a la colocación en sus fachadas de rótulos de identificación de vías públicas y números de policía.

Artículo 20º.

Queda prohibido quitar, alterar u ocultar los rótulos de señalización de vías públicas y los números de policía colocados por el Ayuntamiento de Ciudad Real. El incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior podrá dar lugar a las responsabilidades penales o administrativas correspondientes.

CAPITULO VI

SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTALACION DE INDICADORES DE ROTULACION

Artículo 21º.- *Los propietarios de inmuebles vendrán obligados a consentir las servidumbres administrativas correspondientes, para soportar la instalación en fachadas, verjas, vallas o cualesquiera otros elementos de los indicadores de rotulación de las vías, así como de las señales de circulación o de referencia de servicio público.*

- 1.** *La servidumbre será gratuita y podrá establecerse de oficio, mediante notificación al propietario o propietarios afectados, y sin más indemnización que la reparación de los desperfectos causados.*
- 2.** *La asignación de denominación, así como la colocación de las correspondientes placas identificativas, por parte del Ayuntamiento, a vías de propiedad privada no presupone ningún derecho ni reconocimiento de obligación municipal alguna respecto de las mismas.*
- 3.-** *Cuando la correcta identificación de las vías urbanas requiera la colocación de placas identificativas en vías de propiedad privada, el coste de esta operación será asumido, como en el caso de las vías públicas por el Ayuntamiento de Ciudad Real.*

CAPITULO VII

MANTENIMIENTO DE INDICADORES DE ROTULACION

Artículo 22º.- *Será responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real el mantenimiento de los indicadores de rotulación. A tal efecto anualmente se efectuará una revisión completa, instándose las labores correctoras pertinentes.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 23º.- *Cualquier incumplimiento de las prohibiciones y deberes citados dará lugar a requerimiento para su corrección. Caso de no cumplimentarse podrá imponerse una multa coercitiva estableciéndose un nuevo plazo, sin perjuicio de otras formas de ejecución forzosa.*

ACUERDOS

Primero.- Que se incien los trámites para constituir una comisión con representantes de los diferentes grupos municipales para elaborar el texto definitivo de la Ordenanza que regule la identificación de los caminos, carreteras, plazas, calles, paseos, parques y demás espacios de uso público en Ciudad Real, y su posterior propuesta al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Segundo.- Proyectar que dicha ordenanza esté aprobada y sus consideraciones aplicadas en un plazo no mayor de seis meses.

(En Ciudad Real, a 12 de febrero de 2018.-//Francisco Javier Fernández – Bravo García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)



9.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN SEMANA SANTA. (Audio 1 desde el minuto 46:10 al 01:28:47)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo dice que está de acuerdo en el fondo de la moción pero considera que es tarde aunque algo se puede hacer y expone varias posibles medidas. Su voto será favorable.

Por parte del Grupo Municipal Ganemos, su portavoz, la Sra. Peinado Fernández-Espartero indica la parte que comparten de la moción del Grupo Popular pero indica que no comparten muchas medidas de las que traen al Pleno. No comparten que existan subvenciones nominativas. Si se entendiese como cultural y no religioso, estarían de acuerdo. Si aceptan los proponentes que la Semana Santa está funcionando muy bien, creen que es el momento de impulsar otras cuestiones que también beneficien a la ciudad.

El Concejal Delegado de Cultura y Promoción Turística, el Sr. Herrera Jiménez en primer lugar saluda a los miembros y hermanos de las Cofradías que han asistido al Pleno. Entiende su inquietud ante las declaraciones alarmistas vertidas por el PP que pretende hacer electoralismo y no política. Es falso que corra peligro y se vaya a perder la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



denominación de interés turístico nacional. Recuerda que el año pasado el Sr. Rodríguez dijo que la Semana Santa había sido un éxito sin precedentes y lo mismo dijo la Sra. Galisteo en el Diario Lanza. Había sido bajo la gestión del Partido Socialista. El año que peor balance tuvo la Semana Santa en Ciudad Real fue en 2012 con un 40% de la subvención a las Hermandades y Asociaciones de Semana Santa hecho por el PP. Recuerda algunos ejemplos al respecto. Indica que si quieren llegar a un acuerdo y tienen interés en que la moción salga adelante les pide que retiren los puntos 4 y 5 de la misma.

La Sra. Galisteo agradece el apoyo de Ciudadanos y en cuanto a los grupos Ganemos y Socialista les dice que su apoyo es cero y que únicamente se le tiene que agradecer a las Hermandades el buen funcionamiento de la Semana Santa.

Desde el público se producen algunas intervenciones y la Presidencia les pide que no intervengan.

Continúa la Sra. Galisteo diciendo que si la Asociación de Cofradías supiera que cuentan con su apoyo y que sus demandas son atendidas le asegura que el Partido Popular no estaría presentando la moción. Los puntos 4 y 5 son precisamente la subvención. En los momentos de crisis hubo que priorizar y les recuerda que ahora tienen dinero por la buena gestión realizada por el Partido Popular. Insiste en lo que dice la moción. Se dirige al Equipo de Gobierno y le dice que no han cumplido nada. Les pide que apoyen la Semana Santa.

El Sr. Fernández-Bravo dice al Sr. Herrera que no se apropien del esfuerzo de las Cofradías. Insiste en que el PP llega un poco tarde con la moción y les recuerda lo que pasó con el Esqueleto y el Auditorio.



El Sr. Herrera indica que si no quieren retirar los puntos 4 y 5 es señal de que lo que quieren es hacer política. Le recuerda a la Sra. Galisteo las manifestaciones vertidas por ella en el Pleno llamando a nuestra ciudad "asquerosa ciudad" Indica también que quien retiró la subvención en su día fue la Junta de Comunidades.

El público prorrumpe en expresiones y el , Sr Lillo, concejal del grupo socialista, se levanta de su asiento y la Presidencia les pide que mantengan silencio y la tranquilidad.

Finalmente la Sra. Galisteo cierra la moción diciendo que ella mira al futuro mientras el PSOE hace demagogia. Les pregunta si se comprometen a aprobar su enmienda en los Presupuestos. Acusa al Sr. Herrera de que no tiene tiempo de reunirse para trabajar y responsabilizarse. A Ganemos le dice que vive de espaldas a la realidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 11 votos a favor y 13 votos en contra del Grupo Ganemos (4) Socialista (9) no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2068

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

La Semana Santa de Ciudad Real se ha convertido con el paso de los años en uno de los mejores escaparates de promoción turística de nuestra ciudad, que durante esos días

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



recibe a un gran número de visitantes.

Se trata de una celebración de gran antigüedad y continuidad en el tiempo, con un notable arraigo en el municipio como demuestra la gran participación ciudadana en la misma, una Semana Santa que es grande por la masiva participación de los ciudadrealeños que se implican de lleno en ella, convirtiéndola en el acontecimiento que más ciudadanos concentra en la calle a lo largo del año.

Además, hay que destacar el importante impacto socioeconómico que esta celebración trae para la ciudad, a la que cada año acuden, también, turistas atraídos por la belleza de nuestros desfiles procesionales declarados de Interés Turístico Nacional.

Desde luego la Semana Santa de Ciudad Real se puede enorgullecer hoy de ser una de las mejores, en lo que ha tenido mucho que ver la gran labor que desarrollan nuestras cofradías y hermandades a lo largo del año para que todo luzca con el mayor esplendor, así como el trabajo que realiza la Asociación de Cofradías de la ciudad, un órgano que ha sabido aglutinar y vertebrar a las cofradías siempre con el bien común de nuestra Semana Santa como meta.

Sin embargo, y a pesar de que la Semana Santa es una de las principales señas de identidad de los ciudadrealeños, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento lleva tres años dando la espalda a las demandas de las hermandades y cofradías, obviando que es la administración local la que tiene la obligación de seguir trabajando por realzarla cada día más. Potenciar y defender la Semana Santa es tarea de todos y en estos tres años se ha echado en falta la implicación del Ayuntamiento en nuestra Semana Mayor para reforzarla y engrandecerla.

Por todo ello, y a poco más de un mes de que se celebre la Semana Santa, el Grupo Municipal Popular, recogiendo las demandas de la Asociación de Cofradías y de numerosas hermandades, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Iniciar los trámites oportunos para la puesta en marcha de una campaña de promoción turística específica de la Semana Santa, tanto en redes sociales como en los principales medios de comunicación regionales y nacionales.



- 2.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento a que, con la colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, elabore un estudio sobre el impacto económico que genera la Semana Santa en nuestra ciudad.
- 3.- Que se atiendan las demandas de la Asociación de Cofradías de Ciudad Real para ampliar las tribunas de la Plaza Mayor y se instale un palco en el Paseo del Prado.
- 4.- Recuperar, en los Presupuestos Municipales de 2018, la subvención de 5.000 euros para las bandas de música.
- 5.- Incrementar la partida finalista para la Asociación de Cofradías de Semana Santa en 10.000 euros, por lo que quedaría fijada en 42.200 euros.
- 6.- Instar a la Junta de Comunidades a que, de manera inminente, abone a la Asociación de Cofradías la subvención de 4.000 euros que el pasado año aprobó y que, a fecha de hoy, sigue sin llegar.



10.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL REIVINDIQUE LA MEMORIA DE MARCELINO CAMACHO EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO. (Audio 1 desde el minuto 01:29:05 al 01:52:35)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó desfavorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejal no adscrito, el Sr. Fernández Aránguez considera que al no ser algo relevante para el Ayuntamiento de Ciudad Real se abstendrá.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo indica que comparte la importancia de Marcelino Camacho como figura histórica pero subrayan otras cualidades como por ejemplo la coherencia y su generosidad. Cree que miró más por España que por su propio Sindicato. Pide que aclaren el punto 4 sobre el cambio de nombres de las calles. Quiere saber si se abandona el consenso y la consulta popular y se va a empezar a hacer a dedo. Les recuerda que no propusieron a Marcelino Camacho para el cambio de los nombres de las calles.

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Lozano Crespo dice que es indiscutible que es una referencia histórica. Están de acuerdo con el enunciado de la moción y en los puntos 2 y 3 son un poco el desarrollo e introducción y están a favor. La

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



duda les surge en el punto 4. En Toledo el mes pasado CCOO ya se movilizó al igual que en Madrid, pero entiende que en Ciudad Real no es el caso y expone sus razones. Dice que hay otros sindicatos y otros personajes en España con los que se crearía un agravio comparativo.

La portavoz del grupo socialista, la Sra. Martínez Arcos manifiesta el reconocimiento hacia la persona de Marcelino Camacho pero no cree que haya vinculación directa con Ciudad Real. Pregunta sobre el proceso participativo del cambio de nombres de las calles y dice que ese es el modo correcto. Su voto será negativo.

Para finalizar con el cierre de la moción el Sr. Fernández Morales da las gracias por el respeto aunque el sentido de los votos no sea favorable. Opina que se trata de un personaje que trasciende de lo local. Entiende que no fue el único que trajo la democracia. En cuanto al cambio de nombres de calles dice que se pueden seguir proponiendo nombres y termina diciendo que retiran el punto 4 de la moción si por eso se va a conseguir el apoyo a la misma.

La Sra. Martínez indica que en ese caso votarán a favor.

Sometido a votación por la Presidencia y una vez retirado el punto 4 de la moción, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y 11 abstenciones de los grupos Popular (9) y Ciudadanos (1) y del concejal no adscrito (1) se aprobó la moción. El texto aprobado por el Pleno se rectifica en este mismo acto a instancia del Grupo Socialista, suprimiéndose del texto inicial el apartado cuarto de la parte dispositiva, quedando redactada la moción de la siguiente manera:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2096

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA / PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL REIVINDIQUE LA MEMORIA DE MARCELINO CAMACHO EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO.

Marcelino Camacho vivió en primera línea los momentos más decisivos de la historia reciente de la clase obrera en España durante el siglo XX. Es, sin ningún género de dudas, un símbolo del trabajo y del sindicalismo de la historia reciente de nuestro país.

Durante el próximo año 2018 diferentes instituciones, organizaciones sociales, sindicales y políticas vamos a celebrar el Centenario de su nacimiento por ser sin lugar a dudas un alto y relevante exponente de la lucha democrática, en el marco también de los 40 años de la Constitución Española de 1978.

Marcelino Camacho nació el 21 de enero de 1918. Su madre falleció cuando sólo tenía 9 años, tenía tres hermanas y dos fallecieron, una de ellas cuando estaba en prisión, también su padre falleció cuando él estaba en Carabanchel. Sus dos hijos se casaron y sus nietos nacieron cuando estaba en las cárceles franquistas.

Fue detenido tras el golpe de estado militar fascista que desembocó en la guerra civil y condenado a 12 años y un día por dar "auxilio a la rebelión". De allí a los campos de concentración en Reus (Tarragona) para más tarde ser trasladado a diferentes campos de trabajos forzados. Enferma y pasa 42 días entre la vida y la muerte. Se recupera de las fiebres y de nuevo al campo de trabajo, esta vez en Salamanca. Le operan de hernia inguinal y coge fiebres de Malta. A su batallón de penados los llevan a Tánger, y allí, le llevan aún sin recuperarse. En Diciembre de 1943 consigue fugarse del campo de trabajo pasando al Marruecos francés. Le detienen los franceses y llevan a Oran (Argelia).

Allí conoce a Josefa Samper Rosas, Josefina, una joven militante, que se dedicaba a rescatar a los españoles fugados y ayudar a la resistencia interior. Un 22 de diciembre de 1948, Marcelino y Josefa se casan. Un 18 de julio de 1957, con sus dos hijos regresan a España. Veintiún años después de la sublevación fascista, Marcelino Camacho regresa a su país, dispuesto a continuar la lucha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En Francia se formó como profesional de la metalurgia, cuando se establece en Madrid ingresa en la fábrica de motores Perkins Hispania. Lo hizo como fresador, pero amplió su cualificación profesional hasta convertirse en ingeniero técnico asimilado.

Tras conseguir trabajo, Marcelino Camacho se presenta a jurado de empresa en el sindicato vertical. Trataba de aprovechar cualquier posibilidad para organizar la lucha contra el régimen y mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

En 1964 organiza la Comisión Obrera del Metal de Madrid, con el nombre de Comisión Provincial de Enlaces y Jurados. Es la primera Comisión Obrera de carácter permanente, el origen de lo que hoy es la Confederación Sindical de CCOO.

Las Comisiones surgieron en el contexto de la persecución franquista, y con el pragmatismo que caracterizó a Marcelino, se decidió ocupar las estructuras del viejo sindicalismo vertical para defender mejor los derechos de los trabajadores.

Ello permitía un estrecho contacto con el conjunto de los trabajadores en las empresas para, de ese modo, articular sus reivindicaciones más inmediatas por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Reclamar los derechos más básicos de la clase obrera conducía de modo directo a plantear libertades civiles y políticas, porque eran incompatibles con la dictadura. El resultado era la persecución del sindicalismo.

Le detienen en junio de 1966 al entregar las reivindicaciones en el Ministerio de Trabajo, en una carta con treinta mil firmas. De nuevo le detienen en enero y en marzo del 67. Entre el 65 y el 67 pasa más de una docena de veces por los despachos de la Brigada Político Social, policía encargada de la represión política.

El 1 de marzo del 1967 cuando el Tribunal de Orden Público (TOP) le encarcela “mientras dure el estado latente de anormalidad laboral”. A veinte años de cárcel le condenó el TOP en el proceso 1001. Fue indultado y cinco días más tarde le volvieron a detener y de nuevo otro mes en la cárcel por presentar Coordinación democrática.

La trayectoria de Marcelino Camacho durante estos años ilustra perfectamente el modo en el que el sindicalismo de hoy surgió y conoció sus primeros desarrollos, enfrentándose

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



a la dictadura no sólo para obtener condiciones dignas para los trabajadores, sino para lograr la conquista de la democracia en España, para lo que resultó decisiva la contribución de CCOO y Marcelino Camacho.

Tampoco fue fácil el periodo en el que Marcelino lideró CCOO como secretario general, a partir de su legalización. La transición política tuvo lugar en el contexto de una profunda crisis económica y un contexto de amenazas involucionistas.

Como el propio Marcelino Camacho comentaría con frecuencia, los sindicatos fueron los parientes pobres de la mal llamada transición. Basta recordar que los partidos políticos actuaban en la legalidad cuando aún CCOO era considerada una organización ilegal.

Marcelino Camacho fue elegido diputado en la legislatura de 1977 y reelegido en 1979 en las candidaturas del PCE. Dimite en 1981 para dedicarse plenamente a sus responsabilidades como Secretario General del sindicato, un hecho que determinó el camino irreversible hacia la independencia de CCOO.

Además de ser el primer Secretario General y Presidente de CCOO, a Marcelino Camacho le fue otorgada, por sus méritos y contribución histórica, la medalla al mérito civil, la medalla al trabajo, la Orden de Lázaro Peña, la del Consejo de estado de Cuba, el Premio León Felipe, el Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valencia, también premio a la Coherencia, premio a las Libertades, etc. Por todo lo expuesto, estamos ante el líder sindical más importante del siglo XX en España.

En 2007 representantes de todos los partidos políticos y sindicatos acudieron a homenajear al fundador de Comisiones Obreras. Marcelino Camacho y, por extensión, su inseparable compañera de viaje y lucha, Josefina, recibieron durante más de dos horas las muestras de admiración y gratitud de un público que les recibió en pie con aplausos.

Fue Comisiones Obreras quien organizó aquel acto público al que acudieron políticos de todo el arco parlamentario, de todos los sindicatos y de la patronal. Líderes políticos de todos los partidos y sindicatos, e incluso el presidente de la patronal, subieron al escenario para manifestar públicamente su admiración personal por el líder sindical con el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que tanto tuvieron que lidiar. El entonces Presidente del Gobierno, lo hizo para definir a Camacho como padre fundador de la democracia y la libertad.

El 21 de enero de 2018 tuvo lugar el acto de arranque del Centenario de Marcelino Camacho en la sede de CCOO con la participación de múltiples representantes de la vida política y cultural que destacaron la importancia de su figura para la consecución de la democracia. Es por todo ello que el objetivo de impulsar la recuperación de la memoria a través de su figura se convierte en una obligación de las instituciones democráticas para que sirva de inspiración y guía a las presentes y futuras generaciones, contribuyendo así a que su referencia no caiga en el olvido.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone:

PRIMERO. - Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.

SEGUNDO. - Difundir la figura histórica de la Marcelino Camacho y los valores que representó a la sociedad en general, en especial, a la juventud, para que conozcan los principios democráticos que defendió Marcelino Camacho durante toda su vida.

Realizando, al menos, un acto de homenaje y reconocimiento de su trayectoria en nuestra ciudad.

TERCERO. - Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica, como es el caso de la película documental que sin ánimo de lucro se está desarrollando de Marcelino Camacho.

En este momento se produce un receso de veinte minutos siendo las 18,55 horas y reanudando la sesión a las 19,15 horas.



11.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS SOCIALISTA, GANEMOS, CIUDADANOS. MOCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE ORETANIA EN CIUDAD REAL. (Audio 2 desde el minuto 00:05 al 15:43)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se trató en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018. El texto inicial se presentó por el Grupo Municipal Socialista y en la Comisión se dictaminó favorablemente. En el mismo acto pasó a denominarse moción conjunta de los grupos que habían votado a favor rectificándose así el epígrafe del orden del día del Pleno. La suscripción aparece a nombre de los Grupos Socialista, Ganemos y Ciudadanos por lo que se considera procedente rectificar el epígrafe del orden del día.

Al tratarse de una moción conjunta la Presidencia propone que explique la moción el Partido Socialista, se concederá un turno de palabra a los dos Grupos que no presentan la moción, la segunda intervención la tendrá el portavoz de Ciudadanos, tendrán un segundo turno los Grupos que no la presentan y cerrará la moción el Grupo Ganemos.

La Presidencia concede por tanto la palabra al Sr. Herrera Jiménez, del grupo Socialista quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejal no adscrito, el Sr. Fernández Aránguez indica que inicialmente apoyó la moción pero luego entendió que era un bloque para enfrentarse a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular. Considera que sigue habiendo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



enfrentamiento entre partidos y cree que sería mejor juntar las dos mociones y remar hacia un mismo objetivo, el empleo en Ciudad Real. Aquí no hay suelo industrial. Le gustaría estrechar los lazos de ambos lados y se ofrece a intervenir en la unión por un mismo objetivo.

El Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular apelando al consenso que propone el Concejal no adscrito dice que es cierto que las dos mociones pueden ser complementarias si la voluntad no es hacer demagogia. Considera que votar a esta moción es hacer electoralismo ya que se basa en unas premisas que no son verdaderas. A día de hoy desconocen las 26 empresas que dice el Sr. Herrera están interesadas en instalarse en el Polígono. El Ayuntamiento no ha tenido contacto con SEPES.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos dice que está a favor aunque considera que la moción llega tarde. Manifiesta que ellos fueron los primeros que se reunieron con los representantes de los polígonos y ya presentaron una moción al respecto. No hay criterios diferentes para hacerlo ahora y no haberlo hecho antes. Los ciudadanos y empresarios no les entienden.

La Sra. Galán Gómez, del Grupo Municipal Ganemos considera que la moción la presentó el Partido Socialista y fue el Partido Popular el que después se desunió y presentó una moción alternativa. Conocen la demanda de suelo industrial y lo que supondría para el Polígono y para Ciudad Real. Es una moción necesaria. Se cae el Partido Popular con sus “once” concejales.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por por 15 votos a favor y 9 votos en contra del grupo Popular se aprobó la siguiente moción, rectificándose en este mismo acto el epígrafe del punto del Orden del Día, en el que se refleja los grupos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



que la suscriben:

Moción Polígono Industrial Oretania en Ciudad Real

Sara S. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Nieves Peinado Fernández- Espartero, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real y Francisco Fernández Bravo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, al amparo de la legislación vigente, presentan al Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación si procede.

Exposición de Motivos

El proyecto del Polígono Industrial Oretania en Ciudad Real se localiza en los terrenos colindantes a la estación del AVE, en el margen derecho de la Carretera de Carrión, distante 1,2 km aproximadamente del centro urbano y a unos 300 m en relación con la Universidad y sus Centros de Investigación. Ciudad Real, por tanto, cuenta con una de las mejores situaciones geográficas para el desarrollo del tejido industrial, no solo por su ubicación territorial, sino por sus excelentes comunicaciones con otras provincias y Comunidades Autónomas a través de distintas vías.

Sin embargo, existe un impedimento para facilitar la implantación de nuevas empresas en este municipio, debido a la falta de suelo industrial que posibilite su asentamiento, algo fundamental para el desarrollo y planificación de estrategias en materia de empleo.

El primer convenio para desarrollar el Polígono Industrial Oretania en Ciudad Real data de 2002, con la firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y SEPES, Entidad pública Empresarial de Suelo, para el desarrollo de una actuación industrial en Ciudad Real, constituyendo, en el momento de la firma del citado convenio, una de las más ambiciosas apuestas de SEPES en toda España.

Durante los años posteriores se realizaron los trámites administrativos necesarios para ejecutar la citada actuación, así en el año 2005 se presentó en el Ayuntamiento de Ciudad Real la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora; en febrero de 2009 se aprobó el Plan Parcial de Mejora; en julio de 2011 el Proyecto de Urbanización y actualmente se encuentra culminado el Proyecto de expropiación iniciado en el año 2009.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por lo tanto, sólo queda pendiente en este momento la parcelación del polígono para culminar el proyecto iniciado en el año 2002.

La puesta en marcha definitiva del Polígono Industrial de Oretania en Ciudad Real supondría un importante incremento del suelo industrial y un importante polo de atracción de empresas para su instalación en la superficie industrial ofertada en el municipio y contribuiría, de forma significativa, a la generación de empleo y riqueza.

Esta iniciativa además cuenta con el apoyo de toda la sociedad, sindicatos, (UGT, CCOO, CSIF), empresarios (FECIR, CAMARA DE COMERCIO) y el Pacto Local por el Empleo y las 25 entidades que lo conforman, consideran necesario y urgente para Ciudad Real que se desarrolle por completo el POLÍGONO INDUSTRIAL SEPES, que como hemos indicado, actualmente se encuentra paralizado.

El Tribunal de Cuentas se suma a esta reivindicación ya que, en un informe, del que se ha tenido conocimiento a través la comisión mixta del Congreso de los Diputados, se insta al Gobierno de España a que SEPES acometa los estudios de viabilidad necesarios para el desarrollo del polígono industrial de Ciudad Real.

El Ayuntamiento de Ciudad Real es conocedor de la demanda de suelo industrial que hay en la capital. Por tanto, sería una actuación con una rentabilidad positiva para la empresa pública, en el que el precio de coste de urbanización sería claramente asumible por el mercado.

ACUERDO

SOLICITAMOS que el pleno del ayuntamiento de Ciudad Real inste al Gobierno de España a culminar las obras de parcelación del Polígono Industrial de Oretania en Ciudad Real, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), con el objeto de que esté operativo lo antes posible.

(Sara S. Martínez//Portavoz GM PSOE.-//Nieves Peinado//Portavoz GM Ganemos.-// Francisco Fernández//Portavoz GM Cs)



12.- MOCIÓN CONCEJALES NO ADSCRITOS. DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO. (Audio 2 desde el minuto 16:25 al 39:30)

En este momento se incorpora a la sesión plenaria la Sra. M^a Dolores Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez , Concejala no adscrito quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejala del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales considera que apoyarían la moción pero cree que el Pleno habla continuamente del estado de la ciudad. Propone que se cambie y sea el Consejo Social de la Ciudad quien debata esta cuestión.

Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular cree que el concejal no adscrito ha estado acertado con esta moción y cree que no es algo nuevo el hecho de que se debata el estado de la ciudad. Piensa que la propuesta de Ganemos desvirtúa la propuesta. Su Grupo apoyará la moción y votarán a favor.

Por parte del grupo socialista, su portavoz, la Sra. Martínez Arcos, también cree que es una moción acertada, dentro de lo que es la transparencia y participación. No es novedoso ya que en las Cortes también se debate sobre el estado de la región. Apoyarán la moción.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Fernández Aranguez agradece el apoyo de los Grupos que votarán a favor y a Ganemos les indica que el Pleno es el foro supremo para hacer ese debate y que no desvirtuen su propuesta.

El Sr. Fernández Morales dice que no bloquean la propuesta y no votarán en contra. Recuerda que cuando gobernaba el PP sí daba miedo debatir y no estaba tan divertido hacer debates sobre el estado de la ciudad. No es un debate donde se tomen decisiones y lo que sería interesante y valiente es debatir donde está la gente como el Consejo Social de la Ciudad. Cree que tienen miedo a la participación.

El Sr. Rodríguez pregunta por los incumplimientos del Grupo Municipal Ganemos a lo largo de la legislatura. Cree que no quieren porque saldrá todo eso en el debate. Señala lo que hizo el Partido Popular respecto a la participación ciudadana. Señala que en Ganemos y el gobierno municipal se atribuyen la voluntad del pueblo pero no cuentan con el pueblo.

La Sra. Martínez llama mentiroso al Sr. Rodríguez. Explica lo ocurrido con el Centro Cívico Los Rosales, que es un centro autogestionado. Recuerdas cosas que hizo o no hizo el PP en materia de Participación Ciudadana. Ya existe la figura de Asamblea anual en el Consejo Social de la Ciudad para debatir con todos los miembros. Esta moción es aparte y complementaria. La moción viene a sumar.

Cierra el debate el Sr. Fernández Aránguez diciendo que el Pleno es más participativo que el Consejo Social de la Ciudad y se ve por televisión. Agradece el apoyo.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 20 votos a favor y 5 abstenciones de los grupos Ganemos (4) y Ciudadanos (1) se aprobó la siguiente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2178

Cargo que presenta la propuesta:

El Concejal integrante del Grupo Independiente del Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ciudad Real, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 26 de Enero de 2018, la siguiente

MOCIÓN: DEBATE DEL ESTADO DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La normalidad democrática y el respeto a los ciudadanos parecen exigir una adecuada información, transparencia, opinión. Cada actuación que tiene el Ayuntamiento repercute de manera formal en nuestros vecinos.

La cultura de los debates del estado del municipio, propio de los ayuntamientos con una vida democrática más avanzada y que profundizan en sus compromisos con la vitalización de la política local, debe incorporarse a nuestra vida municipal y esta es una buena y oportuna ocasión.

Realizar un debate sobre el estado municipal materializada en una rendición de cuentas de actuaciones políticas, de forma contrastada, entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento, sobre las grandes líneas de política municipal: Urbanismo, Transportes y comunicaciones, Educación, Asistencia Social...etc. Supondrá una clarividencia nueva a nuestros vecinos del estado actual de la ciudad y su futuro inmediato.

La realización de dicho debate tendrá carácter extraordinario, anual, monográfico, y antes del pleno de los presupuestos municipales, ya que podrá servir de punta de lanza para que dichos presupuestos se amolden a las necesidades claras de Ciudad Real.

Por ello, elevamos al Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Instar al Equipo de Gobierno lleve a cabo la convocatoria de un pleno extraordinario y monográfico, sobre el estado del municipio y las grandes líneas de actuación municipal a lo largo de ese periodo, de acuerdo con el esquema que consensuen los portavoces de



los distintos grupos políticos representados en el pleno de este Ayuntamiento.

13.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN POLÍGONO SEPES ORETANIA (Audio 2 desde el minuto 39:40 al 01:18:36)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, Régimen Interior, Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González , Portavoz del Grupo Municipal quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejal no adscrito, el Sr. Fernández Aránguez está a favor de la moción presentada. Cree que es una esperanza para el trabajo en Ciudad Real. Dice que se habla mucho pero que se ha retrocedido 40 años en materia de trabajo en Ciudad Real. Considera que sería mejor que todos remaran a la vez por la ciudad.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos dice que esta moción es una posterior a la presentada por el Partido Socialista. Dice que desde el año 2002 no se ha hecho nada, desde la firma del Convenio con SEPES. El PP continua siendo el problema. Primero lo fue por no hacer nada y ahora por bloquear sistemáticamente soluciones en este sentido como por ejemplo a una moción presentada por su Grupo. Aún así votará a favor.

Por parte del grupo Socialista, el Sr. Herrera Jiménez dice que el tamaño de las anteojeras del PP son muy grandes. Cuando habla del frente anti-PP ha metido a mucha gente, asociaciones, sindicatos, etc. La moción es el símbolo de lo sectarios que pueden

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



llegar a ser. No es de consenso porque la intención es hacer demagogia. Muestra recortes de prensa de cuando gobernaba el PP y hablaba de esto. Han decidido actuar solos.

A continuación el Sr. Rodríguez dice que se retrotraen siempre al pasado. La moción alternativa se ha presentado porque tuvieron una reunión con la Directora General de SEPES y les aclaró muchas cuestiones. Desde 2002 que se firmó el Convenio ha habido un proceso largo y farragoso de compra de terrenos. Hay una única parcela propiedad de SEPES. Zapatero o sus ministros de 2008 a 2010 construyó 4 polígonos en la provincia pero ninguno en la capital lo que hizo quebrar a SEPES. El PP trabajó para que se generara suelo industrial detrás del AVE. Quiere hablar de futuro y por eso pidió a la Directora General que hiciera el polígono y le dijo que en Ciudad Real no hay demanda de empresas. Indica lo que le dijo la Directora y expone lo que cree que hay y no hay que hacer para conseguir estas cosas. Dice que esta moción suma y no resta. Pide al Equipo de Gobierno que capten esas empresas aunque no voten a favor de su moción.

El Sr. Fernández-Bravo insiste en reprochar al Partido Popular lo que hizo con su moción en el pasado. Recuerda el Convenio donde dice que el Ayuntamiento promoverá y la ejecución será por SEPES. Pregunta por el caso del terreno del cementerio, haciendo alusión a la compra de terrenos a precios desorbitados. No entiende por qué están luchando cuando todos buscan lo mismo. Pide sentido común.

A continuación el Sr. Herrera se reafirma en lo manifestado anteriormente. Dice que los recortes fueron cuando gobernó el PP y la Sra. Cospedal con el Sr. Rajoy. Irán al Ministerio con la documentación que también tendrán todos los Grupos. El PP lleva paralizando esto hace muchos años. Dice al Sr. Rodríguez que en ambientes empresariales le llaman el bombero pirómano. Entiende que cuando lleguen al SEPES le apoyarán, si no demostrarán que siguen haciendo demagogia.

El Sr. Rodríguez acusa al Sr. Herrera de tener un mal estilo y le dice que se defiende atacando. También le dice que él trabaja por los vecinos de Ciudad Real y que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



va a omitir cómo le llaman a él en otros ambientes. Vuelve a explicar lo del polígono SEPES y por qué se paralizó. Le pide que vaya a ver a las empresas y visiten SEPES si hace falta.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y al obtener 12 votos a favor y 13 votos en contra de los grupos Socialista (9) y Ganemos (4) no se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2459

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

En 2002 el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) firmaron un convenio para desarrollar el Polígono Industrial Oretania. Desde 2012 y debido a múltiples factores, SEPES ha establecido unos criterios a la hora de priorizar unos desarrollos sobre otros. Son los siguientes:

Acometer actuaciones con una demanda real y contrastada que conlleve la generación de empleo y la implantación inmediata de actividades empresariales.

Dichas actuaciones deben ser técnica, jurídica y económicamente viables.

Que los costes de las actuaciones no supongan que el precio de comercialización del producto final (suelo), no resulte ajustado al mercado.

A día de hoy, a SEPES no le consta que exista esa demanda real y contrastada de suelo. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular hemos pedido en reiteradas ocasiones que

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



se nos haga llegar ese famoso listado de 26 empresas, tantas veces mencionado por el equipo de Gobierno del PSOE, que estarían interesadas en instalarse en el futuro polígono. Hasta la fecha no se nos ha facilitado.

Consideramos que el Ayuntamiento de Ciudad Real no está haciendo todo lo posible por atraer empresas generadoras de empleo a la ciudad posibles usuarias de ese polígono.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Iniciar los trámites oportunos para que el Ayuntamiento de Ciudad Real cree una Oficina de Captación de Empresas e Inversiones.
- 2.- Que desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se ponga en marcha una campaña de promoción del futuro polígono, que contemple actuaciones en materia fiscal y administrativa para aquéllas empresas que se instalen y creen empleo en nuestra ciudad.



14.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS. AUMENTAR DOTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ACCESIBILIDAD EN EL PARQUE DEL PILAR.(Audio 2 desde el minuto 01:18:42 al 01:43:02)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Concejala del Grupo Municipal Ganemos, la Sra. Galán Gómez le caben algunas dudas. Dice que pide una cosa que afecta a todos los parques y en los otros dos puntos algo que sólo afecta al Parque del Pilar. Entiende que un estudio para reorganizar las zonas de juego tendría más sentido en vez de priorizar este Parque. Su Grupo se abstendrá.

Seguidamente la Concejala del Partido Popular, la Sra. Roncero García-Carpintero indica que votarán a favor de la moción. Expone las deficiencias en los parques y zonas de juegos infantiles. Cree que se debería contar para estas cuestiones con el Patronato Municipal de Discapacidad y con la Comisión de Accesibilidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Nieto Márquez-Nieto, por parte del Equipo de Gobierno dice que cuando gobernaba el PP no se preocupaban por la accesibilidad y se remite al proyecto de los Presupuestos del 2018. Enumera las instalaciones que hay en el Parque del Pilar y cuenta las acciones que se están haciendo en esta materia. Su voto será favorable.

El Sr. Fernández-Bravo agradece su apoyo a los Partidos Socialista y Popular.

Por parte de la Sra. Galán se añade que la intención de Ganemos es esperar a ver qué dicen los técnicos al respecto y que dudar de la sensibilidad de su Grupo en estas materias es osado por su parte, aparte de incierto. Los técnicos son los que saben y tienen que hacer un estudio para priorizar actuaciones.

La Sra. Roncero dice que la intervención de la Sra. Nieto le obliga a intervenir para aclarar que en Ciudad Real hay un Patronado de Discapacidad existe porque el PP lo creó y fue con quien empezó a funcionar. La Comisión de Accesibilidad no se reúne y no informa sobre las obras que se hacen y de las que no son accesibles. Esta Comisión también la creó el PP. Existe un caos en urbanismo que es evidente. Se ha limitado a transmitir lo que dicen los vecinos y a ser proactivos. Los juegos infantiles son tan accesibles como los contenedores de basura de recogida lateral.

La Sra. Nieto dice que el PP llamaba a ese Patronato, Patronato Municipal de Minusválidos y tuvo que ser el PSOE quien le cambiara el nombre. Agradece a Mercedes Ruiz Morote, del PSOE, que trajo la reforma del Patronato. Dice que la ciudad está cambiando gracias a este Equipo de Gobierno.

El Sr. Fernández-bravo cierra la moción agradeciendo el apoyo de los distintos Grupos Municipales.



Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 20 votos a favor y 5 abstenciones del grupo Ganemos (4) y del concejal no adscrito (1) se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/1988

Cargo que presenta la propuesta: PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

**Ampliación dotación de juegos infantiles y accesibilidad
en el Parque del Pilar.**

Exposición de Motivos:

En las sociedades modernas, los parques para juegos infantiles, se han convertido en una necesidad para las familias, en el pasado se utilizaban juegos rudimentarios como columpios y resbaladillas con el fin de que los niños tuvieran algo con qué entretenerse y divertirse. Su construcción era sencilla y bastaban algunos objetos como maderas y cuerdas. Sin embargo, eran muy frecuentes los accidentes y las descomposturas de los juegos por lo que son actualmente difíciles de observar. En cambio, los **juegos infantiles para parques** tal y como los conocemos actualmente, abundan en las ciudades y consiguen evitar las dos complicaciones mencionadas, a saber, las lesiones en los niños y los daños en la infraestructura, debido a que son diseñados inteligentemente y en base a materiales de gran durabilidad y resistencia.

Eso es en teoría, porque en la práctica en Ciudad Real, tenemos ejemplos, como el del Parque de El Pilar, donde el parque de juegos infantiles dispone de muy escasos instrumentos de juegos, lo que obliga a que los niños hagan cola a la espera de poder disfrutar de los mismos puesto que, como decimos, la dotación de equipamiento es muy escaso, siendo que, además el Parque del Pilar es el parque de referencia para los barrios Nuevo Parque y El Pilar.

Tal circunstancia deriva en evidentes molestias y situaciones poco gratificantes entre niños y padres, que ven un problema acudir a un parque donde no existe una dotación suficiente.

Esta anomalía supone que, la teórica concepción de este tipo de parques no se corresponda con la realidad en Ciudad Real. La evolución de las infraestructuras de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



juego, por ejemplo, de columpios, toboganes, balancines, entre otros, ha alcanzado un grado en el que son consideradas en el presente como una necesidad para los infantes. Los juegos en los distintos parques infantiles en Ciudad Real, deben estar acordes con las posibilidades en este tipo de espacio, teniendo muy presente los usuarios potenciales, un mobiliario para juegos infantiles que sean capaces de resistir ante las inclemencias del temporal, así como a otros elementos que generan deterioro, al menos por un considerable lapso de tiempo aún en condiciones de uso constante.

El fin de los juegos infantiles no se limita a entretener a los infantes, a propiciar las actividades recreativas, sino también a incentivar en los menores el desarrollo de la socialización y de la amistad. Muchos de dichos juegos exigen un uso de procedimientos lógicos, un aspecto de relevancia para que los niños aprendan a actuar ante diversas situaciones. Son muy variados los juegos que pueden encontrarse en los parques, así como los diseños y formas acordes a la sensibilidad de los menores, todo ello, con el fin de potenciar su capacidad imaginativa de manera divertida y su capacidad psicomotriz en las etapas tempranas. Esta filosofía en el Parque de El Pilar no se puede llevar a cabo.

Ahondando en la accesibilidad, hemos de significar que tampoco dicho parque está adecuado para niños con capacidades diferentes, siendo que, el único elemento adaptado es un asiento del único columpio existente y el suelo existente para su acceso es de arena siendo que no se permite el acceso a niños en sillas de ruedas.

Por todo lo anterior se solicita

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno, a iniciar las gestiones necesarias para:

- Aumentar la dotación de equipamiento de juegos infantiles en el Parque del Pilar.
- Asegurar la adecuada accesibilidad a la zona de juegos adaptados mediante la instalación de un suelo técnico.
- Realizar un estudio de la ubicación y características de los parques infantiles con juegos adaptados para asegurar que en todos ellos exista una perfecta accesibilidad de todos los usuarios, especialmente los de movilidad reducida u otras capacidades diferentes.

(En Ciudad Real, a 12 de febrero de 2018.-//Francisco Javier Fernández – Bravo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 1/2018

García//Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos)

En este momento se produce un receso de dieciocho minutos siendo las 21,00 horas y reanundando la sesión a las 21,18 horas.



15.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO PP. MOCIÓN ECONOMÍA CIRCULAR. (Audio 3 desde el minuto 00:05 al 25:30)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales, en sesión de 19 de febrero de 2018.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Roncero. García-Carpintero, por parte del Grupo Municipal Popular quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Concejal no adscrito, Sr. Fernández Aránguez afirma que votará a favor porque le gusta la defensa del Medioambiente.

Seguidamente al Concejal del Grupo Municipal Ganemos, el Sr. Fernández Morales le parece una moción correcta pero dice que se van a abstener porque es algo abstracta aunque asumible y no nociva. Recuerda que en este Pleno ya ha habido mociones sobre esto y el PP o se abstuvo o ni siquiera intervino. Piensa que en realidad es un lavado de cara.

De nuevo, la Sra. Roncero interviene en un segundo turno y pregunta al Equipo de Gobierno qué opina al respecto. Indica que son 200 los municipios adheridos, de todos los colores y también está a favor la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Fernández-Bravo sí interviene en este turno y dice que está de acuerdo con este tipo de mociones. Cree que complementa a lo que presentó Ciudadanos de Biomasa. Les pide que no sean gatopardianos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Sra. Nieto Márquez-Nieto del Equipo de Gobierno quería saber la opinión de los demás Grupos. Dice que no le salen los mismos datos, en cuanto al número de ciudades adscritas. Sería el Primer Plan de Gestión de Residuos de Castilla La Mancha. No les asusta que Ciudad Real forme parte de la Declaración de Sevilla, de hecho, ya se está trabajando en ello. Recuerda que este año recibirán el galardón de 3 pajaritas azules por el reciclaje, sensibilización y concienciación. Por lo tanto, les parece bien el incorporarse a la Red.

Para el cierre de la moción la Sra. Roncero felicita al Ayuntamiento y a los técnicos de la Concejalía pero piensa que si la moción hubiera sido de otro Grupo se hubiera aprobado por unanimidad. Cree que son muy complacientes con el RSU. Agradece el apoyo a los Grupos que apoyan la moción.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 21 votos a favor y 4 abstenciones del Grupo Ganemos, se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2066

Cargo que presenta la propuesta: Portavoz

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa Ecológica, circular y competitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo: los residuos y el uso de los recursos se reduzcan al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil con el fin de volverlos a utilizar rápidamente y seguir creando valor. Se trata en definitiva, de un modelo de economía que transforma nuestros residuos en recursos, y que por tanto ofrece una solución a la crisis ambiental, con la estrategia de las cuatro “R”: reducción, reutilización, reciclaje y recuperación energética (valorización).

Para ello desde la Comisión Europea se propone reusar, reparar, reconstruir y reciclar los materiales y productos, eliminando el concepto de desperdicio y convirtiéndolo en un residuo valioso, los objetivos de la Comisión Europea se suman a los recogidos en la Ley 22/2011 de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, así por ejemplo, antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado de las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, bioresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar en su conjunto, como mínimo el 50% en peso.

Tales consideraciones deben ser tenidas en consideración en un Plan Integral de Residuos elaborado expresamente para Ciudad Real, plan que deberá promover actuaciones para un desarrollo más sostenible, mediante la realización de actividades de control, reducción y reutilización de residuos, así como actividades de sensibilización y concienciación de la sociedad. Para ello, debe tenderse hacia una economía circular que pretenda la reducción de los residuos finales generados empezando por un mejor diseño de los productos, que aumente su durabilidad y facilite la recuperación de sus componentes una vez llegado al final de su vida útil, seguido de una separación en origen de los mismos y una adecuada gestión que promueve la reutilización y el reciclado frente a otras opciones. En definitiva, debemos conseguir ser más conscientes de la estrecha relación que existe entre la generación de residuos y el agotamiento de los recursos de nuestro planeta. Por otra parte, no podemos olvidar que este tipo de acciones contarán con el respaldo de Fondos de la Unión Europea procedentes de Horizonte 2020 y 5.500 millones procedentes de los Fondos Estructurales para la gestión de residuos y de inversiones en la economía circular a nivel nacional.

El pasado 15 de marzo de 2017, en la ciudad de Sevilla, las ciudades reunidas en la Jornada sobre “Economía Circular: el compromiso de las ciudades”, se comprometieron con su firma a:

1. Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2. Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.
3. Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con los vecinos y vecinas.
4. Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
5. Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
6. Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de la economía circular, favoreciendo estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
7. Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.
8. Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
9. Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.
10. Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.
11. Potenciar los partenariados públicos-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



Asimismo, y con el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone, al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Iniciar los trámites oportunos para que el Ayuntamiento de Ciudad Real suscriba la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular” y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
2. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un Plan Integral Municipal de Gestión de Residuos Urbanos Domésticos y Comerciales, de conformidad con la normativa sectorial vigente, y sobre la base de los principios de sostenibilidad económica social, se establezcan estrategias y actuaciones prácticas concretas, que desde la educación, prevención, vigilancia y control, nos permita reducir la producción de recursos urbanos y disponer de instrumentos reforzados de recogida, tratamiento selectivo y valorización, de modo que nos permita cumplir con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, además de alcanzar un nivel óptimo de protección del medio urbano.
3. Dar traslado de esta moción al Consejo Local de Sostenibilidad, al Consejo Local de Ciudad, al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, a la FLAVE, a la web municipal y al Facebook del Ayuntamiento además del voto de los grupos municipales sobre la misma.



16.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.(Audio 3 desde el minuto 25:40 al 01:19:26)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional, en sesión de 19 de febrero de 2018 .

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, portavoz del Grupo Municipal Ganemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal no adscrito no está de acuerdo con el fondo de la moción y rebate algunos extremos de la misma. No defiende un modelo antiguo pero sí que haya un hogar en el que al menos trabaje uno de los miembros, sea el hombre o la mujer y también entiende que el Estado no se tiene que meter en la esfera privada de las personas.

El Sr. Fernández-Bravo García del Grupo Municipal Ciudadanos cree que la Igualdad se consigue trabajando en las políticas públicas. Expone lo que Ciudadanos ha hecho al respecto a nivel nacional. Quieren asegurar trabajos dignos y estables para garantizar una igualdad digna y absoluta. Necesitan políticas útiles y no eslóganes ni huelgas anticapitalistas. No cree que la huelga sea un camino adecuado pero sí un error interesado y útil para Ganemos.

Por parte del Grupo Municipal Popular, la Sra. Merino Chacón entiende que la moción no es de Ganemos sino de Podemos y le apena que aprovechen los desgracias que sufren las mujeres con fines políticos e ideológicos. Cree que con la huelga van a dividir a las propias interesadas que son las mujeres. Rechazan la feminidad y la maternidad y abogan por el enfrentamiento. Dice que únicamente les apoyan las



“portavozas” de Podemos. Afirma que en materia de Igualdad no caben fisuras y que en Podemos cobran menos las mujeres que los hombres.

A continuación la Sra. Nieto Márquez-Nieto, Concejal del Partido Socialista afirma que desde su Partido por supuesto que apoyarán la huelga. Le gustaría que estuvieran todos porque el feminismo es igualdad. Al Concejal no adscrito le dice que no afirme que esto debe quedar en el ámbito de lo privado, y que lo que dice es propio de la dictadura franquista. A Ciudadanos le dice que unas veces está a favor y otra en contra. Se trata de una huelga legal convocada por los Sindicatos. A Merino se dirige que si alguien se aprovecha de la condición de mujer es ella. Sólo tiene el cargo para la tarjeta de visita y el sueldo. No les importa la igualdad de las mujeres y ya se temía que en esto no los íban a encontrar al lado.

Seguidamente la Sra. Peinado dice que el Estado tiene que garantizar que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades. También dice que Ciudadanos no quiere sumarse al feminismo pero tampoco quiere bajarse del carro. La convocatoria de la huelga es general, de consumo, de cuidados y estudiantil. Reconoce que tiene un fin político e ideológico y explica por qué. Las mujeres pueden desarrollarse plenamente con hijos y sin ellos.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez dice que no tienen ningún tipo de problema porque la Alcaldesa sea mujer y que gane más que los Concejales. Los portavoces no tienen problemas con las “portavozas” y todos tienen los mismos derechos. Pregunta si en el Ayuntamiento de Ciudad Real hay problemas de diferencias salariales y al contestarle que sí no entiende cómo llevando tres años en el Equipo de Gobierno no lo han solucionado. Todos somos iguales al ser humanos. Conoce mucha gente y casos pero no tan graves si así fuera lo denunciaría y lucharía contra ellos. Señala que él se ha criado en la idea de matrimonio y no ha visto que pase nada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



La Presidencia interviene para puntualizar al Sr. Fernández Aránguez que los lazos atados en el Carrillón de la Pza. Mayor simbolizan las mujeres asesinadas y que no entiende cómo dice que no hay problemas, sólo hay que mirar un poco hacia fuera y comprobarlo.

El portavoz de Ciudadanos expone lo que ha hecho Ciudadanos en materia de igualdad tanto en el Estado como en las Cortes. Cree que es una irresponsabilidad transmitir el mensaje de que “no cuides, ni consumas”. Respeto la visión de los proponentes y pide que únicamente el resto haga lo mismo con su postura.

La Sra. Merino, por parte del Grupo Municipal Popular dice del debate que le parece penoso y que que la Sra. Nieto insulte a la presidenta de una organización de mujeres. Enumera la cantidad de cosas que se han conseguido a través de la organización para las mujeres rurales y no va a permitir que se les insulte. Piensa que existe una discriminación a las mujeres y supone que todos son conscientes. Entiende que deberían ir todos de la mano. Recuerda que el Centro de la Mujer lo cerró el Partido Socialista., el Ayuntamiento de Ciudad Real ha estado pagando a un secretario del grupo Ganemos que insultó a la Presidenta del PP.y ustedes, se han callado. El nº 2 de Podemos es sentenciado por abusos a una menor y tuvo que dimitir. No entiende cómo defienden esto. Clara Campoamor no era feminista, era humanista, ella sola consiguió el voto para las mujeres en España, cree que se debería seguir su ejemplo en materia de igualdad.

Seguidamente la Sra. Nieto dice al Concejal no adscrito que se informe bien en relación a sus declaraciones en cuanto a la brecha salarial. A Ciudadanos le dice que el feminismo no es un slogan, es una lucha por la igualdad. En cuanto a la Sra. Merino le dice que lo que hizo Cospedal no lo menciona. Dice que el cierre del Centro de la Mujer



fue por la Sra. Cospedal y la Diputación Provincial lo tuvo que trasladarlo al Ayuntamiento hasta la sentencia. Termina diciendo que por supuesto, apoyarán la moción.

Para el cierre de la moción la portavoz del Grupo Municipal Ganemos, la Sra. Peinado pregunta al Sr. Concejal no adscrito si ha conocido todos estos problemas de los que habla la moción. Comenta que en la lista de Ciudadanos sólo había hombres en Ciudad Real cuando todos los Partidos son paritarios. Dice que no pone en duda la inteligencia, sino que mantiene lo que dice por estética.

La Presidencia debe poner orden en el debate debido a las intervenciones simultáneas que se producen durante la intervención de la Sra. Peinado. Pide el respeto de los turnos.

Continúa la Sra. Peinado diciendo que su principio de sororidad prima por encima de cualquier otro. Termina aludiendo algunas declaraciones de políticos del PP lejos del feminismo que Ganemos defiende. Las mujeres tienen el mismo derecho a vivir en igualdad y deben exigirlo.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 11 votos en contra del grupo Popular (10) y del concejal no adscrito (1) y 1 abstención del grupo Ciudadanos, se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2086

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA / PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.
- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones el Ayuntamiento de Ciudad Real apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por lo expuesto el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone:

PRIMERO. – Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

SEGUNDO. – Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

TERCERO. - Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.



17- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (Ruegos y preguntas)

I URGENCIAS.- MOCIÓN GRUPO POLÍTICO GANEMOS. MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.(Audio 3 desde el minuto 01:19:45 25:40 al 01:32:35)

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de la moción del Grupo Municipal Ganemos referente a la solidaridad con el pueblo saharauí.

Sometida la urgencia de la moción a votación queda aprobada por 24 votos a favor y la abstención del Concejal no adscrito, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de concejales.

A continuación el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Concejal no adscrito, el Sr. Fernández Aránguez enumera que hubo 300 asesinados en los años 70 y en los 80 por miembros del Frente Polisario en la antigua colonia española, y otros actos terroristas. Cree que eligieron el camino del terrorismo y esto demuestra que no es tan romántica la historia de los saharauis.

La portavoz del Equipo de Gobierno, la Sra. Martínez Arcos afirma que al igual que otras mociones presentadas al Pleno en este sentido, apoyarán la moción. Ahondarán con la Concejalía de Educación en este trabajo. Se exhibirá la bandera saharauí en el balcón del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



En el cierre de la moción el Sr. Fernández agradece el apoyo de los Grupos que lo han manifestado. Lamenta las palabras de rencor y desconocimiento, racismo y xenofobia del Concejal no adscrito.

Sometido a votación por la Presidencia en votación ordinaria y por 13 votos a favor, 1 voto en contra del concejal no adscrito y 11 abstenciones de los grupos Popular (10) y Ciudadanos (1) , se aprobó la siguiente moción:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/2786

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA / PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CIUDAD REAL

MOCIÓN EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

El 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en el territorio del Sahara Occidental, sin que pudiese concluirse el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de Naciones Unidas. El abandono español del territorio se vio sucedido por la declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976; sin embargo, la ocupación ilegal del territorio del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a que centenares de miles de saharauis sufrieran el exilio, sufriendo así la conculcación de sus derechos humanos, individuales y colectivos.

Existen numerosas investigaciones que prueban este hecho, algunas de ellas llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fundoa, han aportado numerosas pruebas sobre desapariciones forzadas y bombardeos a la población civil saharauí a manos del gobierno de Marruecos. Además; estos estudios se han visto reflejados en el auto relativo al genocidio contra el Pueblo Saharaui dictado el nueve de abril de 2015 por la Audiencia Nacional.

Cuarenta años después, los campamentos de refugiados saharauis nos recuerdan con vergüenza que España tiene una responsabilidad administrativa e histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que tantos años llevan esperando volver a sus tierras. El olvido de la comunidad internacional contribuye día a día a legitimar un status quo que, además de ser profundamente injusto, es contrario al derecho internacional que reconoce al pueblo saharauí como el único sujeto legítimo para ejercer el derecho a la autodeterminación sobre el Sahara Occidental, sin que ningún otro pueblo o país pueda condicionar este derecho.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



De esta manera la solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, también es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y aquellas destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sahara Occidental, donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones extremadamente duras y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia.

Como ya es conocido uno de estos proyectos es el Programa de Vacaciones en Paz, que se viene desarrollando en el estado español desde hace 20 años a través de las diferentes asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, consistiendo en la acogida de niños y niñas saharauis residentes en los Campamentos de refugiados de Tindouf (Argelia) por parte de familias españolas durante dos meses en verano, cuando las condiciones climáticas son más duras en el desierto del Sáhara. Siendo una oportunidad inigualable de fomento de la cultura, de puesta en marcha de revisiones y tratamientos médicos que no pueden abordarse en los campamentos y de desarrollo de lazos entre las familias españolas y saharauis.

Sin embargo, la gestión y difusión del Programa se viene llevando a cabo gracias al trabajo voluntario que realizan los miembros de las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui. La disponibilidad limitada, pese al enorme compromiso, y la situación de ajuste de las familias, especialmente durante estos años, ha provocado que no se cubriesen todas las plazas disponibles y multitud de niños y niñas no hayan podido formar parte del programa.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real propone:

- 1- Instar al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
- 2- Instar a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de las más de 400 personas desaparecidas.
- 3- Instar al gobierno español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.



4- Colaborar activamente desde el ayuntamiento en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como de cualquier otra iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharai. En este sentido deberá distribuirse entre los Colegios Públicos del municipio una carta de presentación del Programa de Vacaciones en Paz y otros materiales elaborados por las asociaciones de solidaridad con el Pueblo Saharaui, con el objetivo de dar a conocer el programa entre los alumnos y alumnas y sus familias. Del mismo modo el ayuntamiento deberá poner a disposición de los vecinos y vecinas los materiales informativos del Programa Vacaciones el Paz en los distintos tablones y espacios visibles de los edificios municipales.

5- Que durante el día 27 de febrero ondee la bandera saharai como muestra de solidaridad.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).(Audio 3 desde el minuto 01:32:50 al 01:41:30)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes intervenciones, que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se reflejan en el audio anexo

El Sr. Fernández-Bravo, portavoz del grupo Ciudadanos, quiere saber datos sobre la existencia de agua disponible para Ciudad Real y de consumo per cápita local (1) Pregunta también sobre las sanciones de 103,09 € con diligencia de embargo en vía ejecutiva que están llegando a personas mayores (2) También quiere saber si es posible la instalación de una destructora de papel pública. (3) En materia de limpieza pregunta sobre si las barredoras utilizan agua potable (4)

Por parte de Ganemos, el Sr. Fernández Morales transmite la inquietud de los vecinos sobre si las aceras del tramo de la calle Melilla con c/Tetuán se van a terminar (5)

La Sra. Galisteo Gamir, del grupo popular, formula un ruego al Sr. Lillo y le dice que debería pedir disculpas al público asistente por encararse con ellos cuando se debatía la moción de la Semana Santa (6)

+++++

El Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Economía y Hacienda responde a la pregunta formulada respecto a los embargos y dice que hará las averiguaciones



correspondientes para ver de qué se trata.

El Sr. Lillo, Delegado de Urbanismo, responde a la pregunta del Sr. Fernández-Bravo sobre los datos solicitados y dice que están en 9,3 hm³ en El Gasset y hoy han empezado un nuevo trasvase de 2,5 hm³ de la Torre de Abraham. El consumo que se tiene ahora mismo son 200 l/hab.diarios. Añade que están en plena campaña y se están haciendo campañas informativas a través de los medios. En cuanto a las obras de la c/Melilla con c/Tetuán dice que no es que no haya movimiento sino que falta asfaltar y con el frío el asfalto no agarra. Están esperando mejores condiciones climatológicas. Con respecto al ruego dice que pide disculpas pero insiste que le enfada muchísimo como creyente la falta de respeto porque representan a la Semana Santa.

La Sra. Nieto, Delegada de Limpieza y Medio Ambiente, dice que se han reducido los trabajos de baldeos por los fríos. En la baldeadora se utiliza agua clorada porque así lo exige la Consejería de Sanidad para la prevención de la legionela.

En cuanto a la instalación de una destructora de papel, el Sr. Serrano de la Muñoza, Delegado de Régimen Interior, dice que es una cuestión que se puede abordar y se puede estudiar.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y un minuto.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.